



ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi calidad de Director de Hospital II del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, junto a los Jefes de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Coordinador de la Unidad de Gestión de la Calidad, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital de Emergencia Villa el Salvador, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencia Villa el Salvador, dentro del marco normativo vigente. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante Resolución Directoral.

Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno del Hospital de Emergencia Villa el Salvador; además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos del hospital, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 10:00 horas del 10 de Enero de 2018.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

